

190948

231



190948

E/ND-I

PATENTE de INVENCION

QUE por veinte años, se solicita, como propia y nueva, a favor de don Pedro Saizar Arregui de nacionalidad española y residente en S. Sebastian

por "SUSPENSION ELASTICA DIRECTA DEL ARBOL PORTABROCAS EN MAQUINAS TALADRADORAS".

M e m o r i a d e s c r i p t i v a .

-o-o-o-o-o-o-o-o-

El presente registro de patente de invencion, tiene por objeto garantizar la explotación exclusiva, en todo el territorio nacional, de una nueva invencion relacionada, con la suspension elastica directa del arbol portabrocas, en las maquinas de taladrar, conforme se describe a continuación, y se representa, en forma gráfica, aunque a título de ejemplo, en el adjunto plano, en cuya figura unica, se presenta vista en corte y

- dos 190948³⁰



10

en forma esquemática de la suspensión, detallando se el casquillo conductor del arbol (1), el resorte espiral (2), los chaveteros (3), el arbol portabrocas (4), los enganches del resorte espiral (5), los rodamientos (6), y la boca portabrocas o fresas (7).

15

El retroceso que efectua el arbol portabrocas mencionado, se obtiene enganchando a éste, un resorte en espiral (2), el cual se sujeta un extremo (nº 5 del plano), a este mismo, de tal forma que son giratorios los tres elementos mencionados dado que el elemento motor conduce al casquillo (1) y éste a su vez al arbol, por medio de los chaveteros (3), obteniendo con la suspensión elástica inventada, directa al arbol o eje portabrocas una mayor sensibilidad, al no tener que vencer rozamientos y solamente soportar el peso de la caña.

20

25

En la actualidad se consigue el efecto mencionado, mediante un cable, en cuyo extremo lleva un contrapeso, que contrarresta el peso de la caña pero este sistema nunca tiene la sensibilidad deseada, por precisar hacer un gran esfuerzo.

30

Segun el tamaño de la maquina taladradora lleva un resorte espiral calculado al peso de la caña, que tiene que soportar.

35

La forma, materiales, dimensiones, seran variables y en general cuanto sea accesorio y secundario, siempre que no alteren cambio o modifique la esencialidad del invento, que se describe en los terminos anteriores, que deben ser tomados con caracter amplio y no en sentido limitativo.

40

- tres 190948 MAR



Asimismo el peticionario, se reserva el de
recho a obtener los oportunos Certificados de adi-
ción, por las mejoras y perfeccionamientos, que la
practica de su invención, le vaya aconsejando.

45

NOTA de REIVINDICACIONES.-

Se reivindica, como de la propia y nueva in-
vención, a favor de don Pedro Saizar Arregui, de na-
cionalidad española y domiciliado en S. Sebastian ,
por los extremos siguientes:

50

PRIMERO.- Por "suspension elastica, directa del ar-
bol porta-brocas, en maquinas taladradoras", carac-
terizado porque dicha suspension, se obtiene median-
te un resorte espiral que por un extremo se sujeta
el casquillo conductor del arbol y por el otro al
arbol mismo, de tal forma que sean giratorios los
tres elementos mencionados arbol, casquillo y resor-
te, dado que el elemento motor conduce al casquillo
y éste a su vez al arbol, por medio de chaveteros
y en el que obtenida la suspension directamente al
eje porta-brocas, se consigue no tener que vencer
rozamientos.

55

60

SEGUNDO.- Por "Suspension elástica directamente
del arbol porta-brocas de máquinas taladradoras".

65

Tal y como queda descrito, en la memoria
precedente y para los fines, que en la misma se
dejan bien especificados, la que consta de tres ho-
jas foliadas y mecanografiadas, por una sola cara y
de un plano.

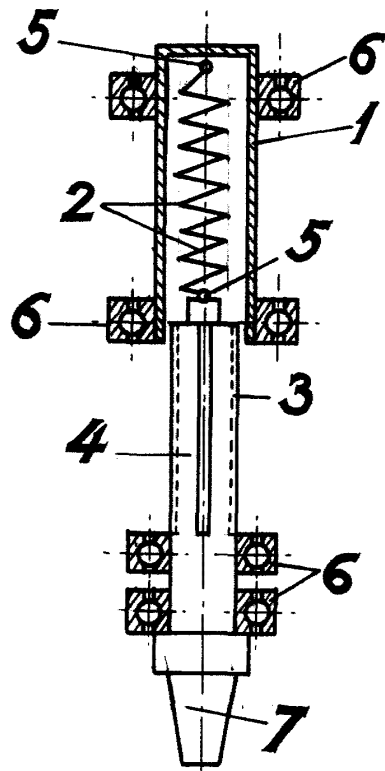
70

Madrid, a 20 de enero de 1.950.

P.A.

RIQUE RODRIGUEZ RIVAS
POR PODER

190948



190948

MADRID 3 DICIEMBRE 1.949

ESCALA VARIABLE